



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



E/ 1284

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **20 SEP 2013**

VISTO: la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 14 al 17 de setiembre de 2013.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al funcionario de la Dirección General de Casinos del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Ricardo Tornaría, que representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que los gastos que demande esta misión, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Casinos.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, al funcionario de la Dirección General de Casinos del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Ricardo Tornaría, para participar de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), que se celebrará entre los días 14 al 17 de setiembre de 2013.-

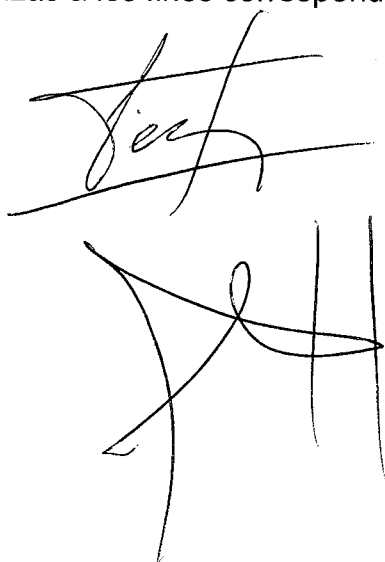
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días (13, 14, 15, 16, 17/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (18/09).- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 401,00 (cuatrocientos un dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

13/05/013/381

VC/RL

3°) Los gastos referidos, se atenderán por el Presupuesto Operativo de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2013, Objeto del Gasto 232 y 235 del Inciso 05.-

4°) Vuelva a la Dirección General de Casinos del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República